



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Lunes, 26 de abril de 1965

Núm. 94

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Contribuciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Indicaciones
BOLETIN OFICIAL
tamaño, donde

La
dad, or
dament
semestre

secretarios reciban este
en el sitio de cos

ha responsabili-
cionados ordena-
al final de cada

SECCION CUARTA

Núm. 1.781

Administración de Rentas Públicas

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Veterinario y ejercicio de 1959, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 23. Contribuyente y domicilio: Nicolás Monelús Andrés. Base: 36.000. Cuota: 1.860. Cuota líquida: 1.034. Escatrón.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Escatrón, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados,

en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económica administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económica - administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 20 de marzo de 1965.—
El Administrador de Rentas Públicas,
Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.781

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aproba-

da por la Junta correspondiente a la profesión de Veterinario y ejercicio de 1959, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 115. Contribuyente y domicilio: Francisco Martín Burguete. Base: 29.000. Cuota: 850. Deducciones: 49. Cuota líquida: 801.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Erila, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo

ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico - administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 20 de marzo de 1965.— El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.— Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.781

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Veterinario y ejercicio de 1959, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 123. Contribuyente y domicilio: Gregorio Mediavilla Gómez. Base: 29.000. Cuota: 850. Deducciones: 679. Cuota líquida: 171.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murillo de Gállego, "Boletín Oficial de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho

puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico - administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 20 de marzo de 1965.— El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.— Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.781

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Veterinario y ejercicio de 1959, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 132. Contribuyente y domicilio: Sebastián Nicolás Teixidó. Base: 29.000. Cuota: 850. Deducciones: 699. Cuota líquida: 151.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Artieda, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del

total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico - administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 20 de marzo de 1965.— El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.— Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 1.781

RENDIMIENTOS TRABAJO PERSONAL

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta correspondiente a la profesión de Médico y ejercicio de 1961, practicó liquidación definitiva, o en el caso de sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número: 660. Contribuyente y domicilio: Manuel Martín Ortigiza. Base: 40.000. Cuota: 1.749. Deducciones: 122'40. Cuota líquida: 1.627'40.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Longares, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el

plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos, y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales, y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado provincial de estimación, y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (reglas 24 y 25 de la instrucción 27 de enero de 1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se puedan interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico-administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal provincial.

Zaragoza, 20 de marzo de 1965.—El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 2.035

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, de 7 de abril de 1965, por la presente se convoca oposición restringida para la provisión de un plaza de Guarda de Depósitos, incrementada con las vacantes que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dicha vacante haya sido declarada por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición restringida, de una plaza de Guarda de Depósitos, clasificada con el grado 4, dotada con el sueldo base de 13.000 pesetas y retribución com-

plementaria de 14.300 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de peón de Aguas y Alcantarillado.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen la condición previa exigida en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde - Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, siguientes a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial por un plazo de quince días hábiles, siguientes a dicha publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad y Aguas, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

(Conocimientos generales)

- Lectura y escritura al dictado.
- Redacción de un parte de trabajo.
- Operaciones aritméticas elementales.—Sistema métrico-decimal.

Segundo ejercicio

(Conocimientos teóricos profesionales)

a) Reglamento de guardería. — Ordenanzas municipales relacionadas con el servicio.

b) Conocimientos generales de las instalaciones elevadoras de agua y su funcionamiento.

Tercer ejercicio

(Conocimientos prácticos profesionales)

a) Funcionamiento de compuertas.

b) Maniobras de instalaciones elevadoras simples y precauciones a adoptar.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se precisase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excmo. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que haya alcanzado mayor puntuación, entre los que superaron los ejercicios.

Décimoprimera. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación, expedida por el señor Secretario general de la Corporación, acreditativa de su condición de peón de Aguas y Alcantarillado en propiedad. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presente la solicitud, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber

incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso, el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, superados los ejercicios, siga en puntuación al propuesto en primer lugar.

Décimosegunda. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días, siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición, o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halla previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el anterior Decreto y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de abril de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.036

Por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente de fecha 7 de abril de 1965, por la presente se convoca concurso para la provisión de la plaza recientemente creada de Inspector de los Servicios de Arquitectura, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso, de la plaza de Inspector de los Servicios de Arquitectura, dotada con el sueldo base de 26.000 pesetas y retribución complementaria de pesetas 23.240 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser funcionario en propiedad en la categoría de Ayudante de la Dirección de Arquitectura.

b) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 150 en concepto de derechos de concurso.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar reúnen la condición previa exigida en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán debidamente reintegradas en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de concurso.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o mi mero electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función; un representante del Colegio Oficial de Aparejadores; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Arquitecto Jefe del Servicio.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Se estimará como mérito preferente haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en la misma o en otras Corporaciones locales.

Séptima. Si concurrieran al concurso, Ayudantes técnicos de Arquitectura acogidos a la Ley 108 de 1963 o que hubiesen optado por su continuación en el derecho anterior, y obtuviera la plaza, salvo que en los que en los cuatro meses siguientes optara por los beneficios de la nueva Ley con renuncia de los anteriores, percibirá como sueldo pesetas 24.000 sin retribución complementaria alguna, ya que éste es el sueldo fijado para la plaza en el Decreto-ley de 12 de abril de 1957.

Octava. El Tribunal elevará propuesta a la Excmo. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al concursante que a su juicio reúna superiores méritos valorados discrecionalmente por él.

Novena. El concursante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, certificación expedida por el señor Secretario general, acreditativa de su condición de Ayudante de la Dirección de Arquitectura.

Décima. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, previo recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en el concurso o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 3.º del Decreto 10 de mayo de 1957.

En cuanto no se halla regulado expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto anteriormente citado y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de abril de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Núm. 2.087

Jesús Morte Luengo ha solicitado de esta Excmo. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de la obra de abastecimiento de agua de barrio de las Fuentes, tramo segundo.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 15 de abril de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.087

"Industrias Españolas", S. A., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder del suministro de contadores con fecha 21 de septiembre de 1944.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 14 de abril de 1965.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.088

Segunda subasta

Objeto y tipo de la misma. — Se anuncia por segunda vez la presente subasta, siendo objeto de la misma la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Casetas, de esta ciudad, por el precio tipo en baja de pesetas 1.967.254 69.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de la obra será, como máximo, de nueve meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el periodo de garantía de las obras, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 39.345'09.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo para la admisión de proposiciones es de veinte días hábiles, a partir del

siguiente, también hábil, al de la publicación de un extracto del presente anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado", terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Propaganda y Deportes, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Por tratarse de obra subvencionada por el Estado, la adjudicación definitiva de las obras deberá ser aprobada por el Ministerio de Educación Nacional.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios y sellos de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local, correspondientes a la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, municipal de 15 pesetas y un sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local de 1 peseta. La falta de reintegro será de hecho subsanable.

Zaragoza, 13 de abril de 1965. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino, con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1965, referente a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Casetas, de esta ciudad, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de(en letra) pesetas, haciendo constar que el tanto por ciento que representa la baja ofrecida sobre el precio tipo es de, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados

en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 2.088

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo número 42 de 1965, promovido por don Victoriano Valer Hernández, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, de 10 de diciembre de 1964, que declaró resuelto el contrato de adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte "Litigio", acordado a favor del recurrente en 5 de octubre de 1964, y contra el de 11 de febrero de 1965, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 19 de abril de 1965. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.082

Dirección General de Administración Local

Resolución por la que, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la amortización de una plaza de Inspector técnico de Servicios Industriales, clasificada en Técnicos auxiliares, que se halla vacante en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Madrid, 31 de marzo de 1965.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

N.ºm. 1.868

Jefatura Superior de Policía

Relación nominal de las licencias de caza expedidas durante el mes de marzo de 1965.

DIA 2

- 336. Zaragoza. — Luis Felipe Palacio Bargues
- 337. Ariza. — Félix López Velázquez
- 338. Garrapinillos. — Manuel Blasco Romanos
- 339. Terrer. — José María Lozano Herrero

DIA 3

- 340. Casetas. — Miguel Ferré Díez

DIA 4

- 341. Zuera. — Gonzalo Tomás Zabala
- 342. Cubel. — Félix Enguita Aliaga
- 343. Mequinenza. — Antonio Martínez Heredia

DIA 5

- 344. Ambel. — José Joaquín Aranda Melero
- 345. Calatayud. — Enrique Bautista Jiménez
- 346. Cimballa. — Félix Estella Pérez

DIA 6

- 347. Zaragoza. — Juan Padrol Jori
- 348. Zaragoza. — José Cetina Ramo
- 349. Zaragoza. — Jesús Pablo Ramos
- 350. Zaragoza. — Antonio Pérez Muñoz
- 351. Epila. — Felipe García Peiró
- 352. Mallén. — Juan Gómez Ortubía
- 353. Novillas. — Leandro Jesús Lázaro Lacaba

DIA 8

- 354. Utebo. — Manuel Candao Uriel
- 355. Zaragoza. — Víctor Agustín Mateo
- 356. Zaragoza. — José Lezcano Castejón

DIA 9

- 357. Zaragoza. — Antonio Díaz Arellano
- 358. La Almunia. — José Molinero Soria
- 359. La Almunia. — Buenaventura Casao Soria
- 360. Tarazona. — Justo Domínguez Murillo

DIA 10

- 361. Biota. — Fernando Lamarca Salvo
- 362. Mallén. — Pablo González Calavia
- 363. Caspe. — José Calved Albiac

DIA 11

- 364. María de Huerva. — Rodolfo Cañizares Campillo
- 365. Zaragoza. — Matías Brau Martínez

DIA 12

- 366. Tarazona. — José María Moreno Pasamar

DIA 13

- 367. Zaragoza. — Pedro Latorre Serrano

- 368. Zaragoza. — José Andrés Clariana Laborda
- 369. Mequinenza. — José Cucalón Aguilar
- 370. Sádaba. — Cándido Casamayor Vera
- 371. Zaragoza. — Martín Maluenda Ortiz

DIA 15

- 372. Garrapinillos. — Joaquín Blasco Gan
- 373. María de Huerva. — Mariano Mozota Moliner
- 374. Zaragoza. — Manuel Villa Ejarque
- 375. Zaragoza. — Vicente Piqueras Rico
- 376. Zaragoza. — Ismael García Herrera

DIA 16

- 377. Zaragoza. — José Ramón Onsalo Marzal
- 378. Zaragoza. — Pedro Lafuente Sola
- 379. Zaragoza. — Francisco Mate Casado
- 380. Cadrete. — Jesús Gajón Rifaterra

DIA 17

- 381. Zaragoza. — José Luis Gracia Pardos

DIA 18

- 382. Las Cuerlas. — José Catalán Aznar
- 383. Zaragoza. — Enrique Prats Gavín
- 384. Zaragoza. — Francisco Luzón Hernando
- 385. Zaragoza. — Antonio Belenguer Aznar

DIA 20

- 386. Lumpiaque. — Luis Carreras Remiro
- 387. Lumpiaque. — Tomás Mariano Giménez Calvo
- 388. Tarazona. — Horacio Arrecha Etcheverry
- 389. Tarazona. — Ernesto Cuevas Calvo
- 390. Zaragoza. — Gregorio Ortillés Boldova

DIA 22

- 391. Zaragoza. — Saturnino Sánchez Forcano
- 392. Mequinenza. — Antonio Teba Gómez
- 393. Morata de Jalón. — Lesmes Álvarez Muniesa
- 394. Tarazona. — José Giménez del Río
- 395. Tarazona. — Luis Morós Santas
- 396. Tarazona. — Fermín Ramos Pérez

DIA 23

- 397. Cadrete. — Benito Casanova Lázaro
- 398. Calatorao. — Antonio Moreno Virgen
- 399. Lumpiaque. — Lorenzo Laborda Sebastián
- 400. Ricla. — Bernardo Artigas Larena

DIA 24

- 401. Ejea de los Caballeros. — Avelino Giménez Arguedas
- 402. Ejea de los Caballeros. — José Piracés Marco
- 403. Ejea de los Caballeros. — Francisco Clemente Samper
- 404. Ejea de los Caballeros. — Antonio Díez Abad
- 405. Muel. — Jesús Train Nogués
- 406. Zaragoza. — Miguel Sierra Montesa
- 407. Zaragoza. — Francisco Enguita Hernando
- 408. Zaragoza. — Carlos Andrés Carrato

DIA 25

- 409. Zaragoza. — Carlos Varona Asín
- 410. Zaragoza. — Juan Escolano Pérez
- 411. Zaragoza. — Félix Cobeta Fernández

412. Zaragoza. — Argimiro Carlos Bueno Torralba
 413. Zaragoza. — Pedro José Esponera Pascual
 414. Zaragoza. — Julio Ciriano Hernández
 415. Ejea de los Caballeros. — Susán Villarreal Mena

DÍA 26

416. Tarazona. — Agustín Casado Riosalido
 417. Tarazona. — Gabriel Merle Gracia
 418. Zaragoza. — Juan Luis Sierra Sarria
 419. Zaragoza. — Andrés Díaz Pelegrín
 420. Zaragoza. — Daniel Hernando Gasca

DÍA 29

421. Lumpiaque. — Modesto Borque Soriano

422. Pedrola. — Antonio Martínez Ventura

DÍA 30

423. Zaragoza. — Isidro Rey Caballero

DÍA 31

424. Tarazona. — Delfín Jiménez Clavería
 425. Zaragoza. — Leonardo Ferruz López
 426. Zaragoza. — Eugenio Buisán Alós
 427. Zaragoza. — Amado Moreno López
 428. Zaragoza. — José Chóliz Fernández

Zaragoza, 5 de abril de 1965. — El Jefe Superior, Jesús López Lapuent.

SECCION SEXTA

Núm. 2.041

FUENTES DE EBRO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que el vecino don Francisco Lapuente Palacin ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de reparación de maquinaria agrícola y vehículos en su industria sita en la carretera de Castellón, sin número, en Fuentes de Ebro.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Fuentes de Ebro, 14 de abril de 1965. — El Alcalde, M. Sánchez.

Núm. 2.056

GALLUR

Don Juan Manuel Lostao Martín solicita licencia municipal para instalar un taller mecánico en la calle Primo de Rivera, 11, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se crean perjudicados puedan alegar lo que estimen conveniente en un plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Gallur, 17 de abril de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.079

GALLUR

Por el plazo y a los efectos reglamentarios se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el cuadro de valores unitarios de este término municipal.

Gallur, 19 de abril de 1965. — El Alcalde.

Núm. 2.106

MORATA DE JALÓN

Remitido por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica el cuadro de valores unitarios de este término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Tributaria, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días naturales a efectos de examen y reclamaciones, en su caso, por aquellas personas que lo consideren oportuno.

Morata de Jalón, 21 de abril de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.075

MORES

Se encuentran terminados y expuestos al público a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, los documentos siguientes:

Liquidación del presupuesto ordinario 1964.

Ordenanzas por varios conceptos.

Morés, 17 de abril de 1965. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 2.072

JUZGADO NUM. 2

Don Francisco Solchaga Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de los de Zaragoza;

El señor Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza, por providencia dictada en ejecutoria dimanante de la causa número 661 de 1963, sobre estafa, contra Francisco Ben Bugalich, en la que es perjudicado Kadur Mohamed Segur, ambos en ignorado paradero, tiene acordado notificar a ambos que la Ilma. Audiencia Provincial esta ciudad, por sentencia dictada en dicha causa, condenó al primero a tres meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone al segundo la cantidad de 3.210 pesetas como indemnización de perjuicios, requiriendo al citado penado para el pago de ambas responsabilidades a que ha sido condenado.

Y para que las notificaciones y requerimientos acordados puedan tener efecto en legal forma, expido lo presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.093

CARINENA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia de la ciudad de Cariñena (Zaragoza) y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que ante este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 4 de 1965, se tramita expediente de dominio, promovido por D. José Bribián Sanz, vecino de Cariñena, que interviene en su calidad de Consejero-Delegado de "Inmobiliaria José Bribián Sanz", S. A., domiciliada en Cariñena, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Daroca de la siguiente finca:

Urbana. — Casa sita en la ciudad de Cariñena y su calle de José Antonio Primo de Rivera, señalada con el número 78, sin extensión superficial conocida, pero que, de mediación reciente, resulta tener 77 metros cuadrados; compuesta de planta baja o firme, un piso sobre él y granero, hoy totalmente demolida y convertida en solar edificable, que linda: por la derecha entrando, con Isidora Ferrer y Alejo Tello Suño, y por la izquierda y espalda, con Pilar Sazatornil Marquet. Valorada en 6.700 pesetas.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al folio 209 del libro 96 de Cariñena, tomo 949 del archivo, finca n.º 323, inscripción 7.ª, a nombre de doña Petra Ruiz López.

La referida finca pertenece a la Sociedad "Inmobiliaria José Bribián Sanz", S. A., en virtud de compra hecha a doña Carmen Sánchez Ramiro, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Cariñena, según escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Domingo González de Echavarrí e Ibarrarán, con fecha 24 de diciembre de 1964, quien la adquirió a su vez por compra a doña María, doña Francisca y don Pedro Ruiz Cameo, en escritura autorizada por el propio Notario, de fecha 5 de diciembre de 1963, y en cuya última escritura citada figuran también los nombres de don Pedro,

don José y don Saturnino Ruiz López, fallecido este último, como anteriores poseedores o partícipes en la finca en cuestión. Y se desconocen los domicilios de estos últimos como igualmente el domicilio de doña María Ruiz Cameo, al parecer residente en Zaragoza.

La mencionada finca figura amillorada a nombre de la vendedora doña Carmen Sánchez Ramiro.

Y por virtud del presente, y por tenerlo así acordado en providencia dictada por este Juzgado en el referido expediente, con fecha de hoy se convoca y cita a todas las personas cuyos nombres quedan reseñados anteriormente, y, en su caso, a sus herederos o causahabientes desconocidos, así como también a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada en dicho expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles y siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia puedan comparecer ante este Juzgado de primera instancia de Cariñena a fin de alegar cuanto a su derecho conviniere; apercibidos de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cariñena a tres de abril de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez, Santiago Pérez. — P. S. M.: El Secretario, P. Moreno.

Núm. 2.071

JUZGADO NUM. 4

Anulación de requisitoria

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dadas en relación con la procesada Dolores Antolín González, en sumario número 121 de 1965, sobre abandono de familia, por haber sido habida.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de instrucción, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.103

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 311 del año 1964, que se sigue en este Juzgado a instancia de "S.U.M.I.N.C.O.", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra don Roberto Corella Berdejo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una taladradora marca "Delcos", de la casa S. A. "Llopart", número 3.041, de motor eléctrico acoplado de 220 voltios y 1.420 revoluciones por minuto. Valorada en 6.000 pesetas.

Un motor R. B. 24, de 1 HP., tipo "Derry", en buen estado de funcionamiento. Valorado en 2.500 pesetas.

Un sierra automática eléctrica marca "Uniz", patente número 208.202, con su motor eléctrico acoplado. Valorada en 6.000 pesetas.

Total, 14.500 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 18 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación, y que dicha subasta sale sin sujeción a tipo, hallándose los bienes embargados en poder del demandado (calle Alicante, número 34).

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Fermín González García. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones